



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### CÁRTAMA

#### Anuncio

Esta Alcaldía-Presidencia ha dictado Decreto número 2019-0926 de fecha 5 de marzo de 2019, el cual se transcribe a continuación:

“Decreto

*Referencia:* RR.HH/abvm.

*Expediente:* 6231/2018.

*Asunto:* Rectificación Decreto número 2019-0770 de fecha 18 de febrero de 2019.

Visto que por Decreto número 2019-0770 de fecha 18 de febrero de 2019, el señor Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama aprobó convocar proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente a la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama (grupo A, subgrupo A1, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior), mediante el sistema de acceso libre a través de procedimiento de oposición.

Visto que, con fecha 2 de febrero de 2019, son remitidas las mencionadas bases para su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* resultando publicadas en el número 38, suplemento 1, de fecha 25 de febrero de 2019.

Atendiendo que consta error material en el texto publicado de las citadas bases de la convocatoria, relativo al temario de la misma, respecto del Grupo II de Materias específicas contenidas en el anexo I, en concreto en el tema 60 que dice textualmente “60. Condiciones de protección sanitaria en vertidos controlados de Residuos Sólidos Urbanos. Recuperación de antiguos vertederos sanitarios. Técnicas. Posteriores usos” al encontrarse parte de este tema contenido en el Tema 61 que dice textualmente “61. Recuperación de antiguos vertederos sanitarios. Técnicas. Posteriores usos”.

Considerando la necesidad de modificar las bases reguladoras para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.2 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que le están atribuidas en el artículo 21.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve:

Primero. Proceder a la rectificación de error contenida en el anexo I (Temario) de las bases de convocatoria para la provisión como personal funcionario de carrera de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, aprobadas por Decreto de Alcaldía número 2019-0770 de fecha 18 de febrero de 2019 de la siguiente forma:

*Donde dice:*

“60. Condiciones de protección sanitaria en vertidos controlados de Residuos Sólidos Urbanos. Recuperación de antiguos vertederos sanitarios. Técnicas. Posteriores usos”.

*Debe decir:*

“60. Condiciones de protección sanitaria en vertidos controlados de Residuos Sólidos Urbanos”.

Segundo. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para dejar constancia de la rectificación de las bases publicadas en el



*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 38, suplemento 1, de fecha 25 de febrero de 2019. Además de publicar en el tablón de anuncios, físico y electrónico, así como en la página web municipal y en su portal de transparencia.

En Cártama, a 5 de marzo de 2019.  
El Alcalde, Jorge Gallardo Gandulla”.

1634/2019

CVE: 20190313-01634-2019 - verificable en [www.bopmalaga.es/cve.php](http://www.bopmalaga.es/cve.php)